



**JUZGADO TREINTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D. C.**

Bogotá, D. C, dos de octubre de dos mil veinte

Radicado: 110014189036-2020-00616-00

Como quiera que la demanda fue subsanada en oportunidad, reúne los requisitos legales y satisface las exigencias de los artículos 82, 84, 422, 424, 430 y 431 del Código General del Proceso, el juzgado **RESUELVE**:

Librar mandamiento de pago por vía ejecutiva de mínima cuantía a favor de **Federación Nacional de Comerciantes – Fenalco - Seccional Valle Del Cauca** - y en contra **Pescadero El Esturión S. A. S.**, por las siguientes sumas de dinero:

1. **\$5.000.000**, por concepto de capital contenido en el cheque No. 084621, aportado como base de la acción.
2. Por los intereses de mora causados sobre el anterior capital, liquidados a la tasa máxima certificada trimestralmente por la Superintendencia Financiera, desde el 21 de abril de 2020, hasta que se haga efectivo el pago.
3. **\$1.000.000**, por concepto de la sanción establecida en el artículo 731 del Código de Comercio.

En la oportunidad procesal se resolverá sobre las costas.

Notifíquese al extremo demandado conforme las previsiones de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso y adviértasele que dispone del término de cinco (5) días a partir de su notificación para pagar

la obligación (inciso 1º artículo 431 *ib.*) y cinco (5) días más para proponer excepciones (numeral 1, artículo 442 *ib.*)

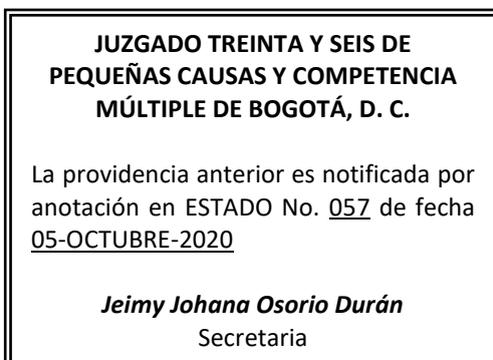
Se reconoce personería al abogado Luis Felipe Lalinde Guzmán, como apoderado de la actora, según los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARÍA SOSA

Juez

(2)



Firmado Por:

ANA MARIA SOSA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 36 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4b7505fbd91dc0d6428810d630ba4c943bbcd76c97f3752d2f80d6a653

bbfa99

Documento generado en 02/10/2020 05:01:11 p.m.